

RESOLUCIÓN Nº: 2343/19.-

Ramallo, 18 de julio de 2019

VISTO:

La no aplicación del aumento previsto para el mes de Julio en el sistema, en los haberes de Jubilados y Pensionados Docentes Bonaerenses; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento corresponde a la segunda etapa del acuerdo paritario, firmado a mediados de abril y debió ser incorporado en las liquidaciones de los haberes de julio;

Que se realizó una presentación en el IPS al confirmarse que el aumento no se hallaba liquidado. La misma se reiteró al Directorio del Instituto;

Que el reclamo también se efectivizó ante el Ministerio de Economía para que se garantice la correspondiente movilidad;

Que el aumento se pagaría a fines de Agosto, extendiéndose en demasía los tiempos en perjuicio de los trabajadores Jubilados y Pensionados Docentes;

Que a pesar de los constantes reclamos no se logró que se efectivice los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Economía y el IPS para evitar las dilaciones en el cobro de los haberes correspondientes. Los mismos estaban previstos hace tres meses tras la firma de la paritaria 2019;

Que ello evidencia el incumplimiento de los acuerdos alcanzados que por derechos corresponde a los Docentes jubilados y pensionados, lo que la propia provincia asumió como compromiso y lo que por Ley corresponde implementar a los funcionarios;

Que es urgente garantizar el pago del recupero previsto del 2018 y la inclusión del porcentaje de la aplicación de la cláusula gatillo, acorde a los índices de la inflación a fin de evitar mayores desajustes que impacten nuevamente en los bolsillos de los trabajadores de la educación jubilados y pensionados bonaerenses;

Que según el INDEC la inflación interanual es del 55% y en el primer semestre aumento el 22,4%, la más alta en tres años. En 2018 se había presupuestado un 23% de inflación para todo el 2019. Los alimentos subieron un 60% y los remedios acumulan un aumento del 36%;

Que para no ser pobre según el INDEC se requiere un haber de \$ 30.337 y para no caer en la indigencia \$ 12.086;

Que la inflación golpea a todos pero lo hace más fuertemente sobre los sectores de menores recursos. Se estima que hay más de 14 millones de pobres equivalentes al 35% de la población entre los que se ubican los docentes, dado que una maestra de grado cobra entre \$ 19.278 y \$ 25.835 según la antigüedad;

Que la gobernadora se comprometió materializar de manera automática y trimestral el aumento de sueldo, en base al porcentaje de inflación que indique el INDEC y aún no efectivizó lo correspondiente al mes de julio en el sistema;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires **María Eugenia** ----- **Vidal** haga efectivo de manera URGENTE el aumento acordado en paritarias para los docentes, jubilados y pensionados bonaerenses según **LEY 13.552**.-----

ARTÍCULO 2º) Requerir al **Presidente del IPS, Sr. Christian Alejandro Gribaudo** y al ----- **Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires Sr. Hernán Lacunza**, la inmediata aplicación del aumento previsto para el mes de julio en los haberes de jubilados y pensionados docentes bonaerenses dado que aún no figuran en el sistema.

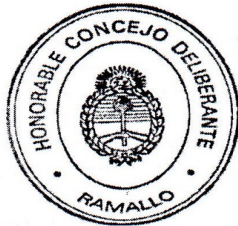
ARTÍCULO 3º) Enviar copia a todos los Gremios Docentes del Partido de Ramallo, al ----- Consejo Escolar de la Ciudad y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2019.-----

P/A

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARÍA CECILIA RIZZI
SECRETARIA INTERINA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE